



PITRUFQUÉN

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO/EXTRAESCOLAR.

# COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1351  
Pitrufoquén, 21 AGO 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1252 de fecha 08.08.2024 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación Pública para **"ADQUISICIÓN DE COPAS, MEDALLAS Y OTROS PREMIOS - EXTRAESCOLAR."**, aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°605 de Fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufoquén la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 01.04.2024, que asciende en el cargo de titular de Secretaria Municipal a la Srta. Mónica Rivera Vargas.
4. El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de planta de directivo al Sr. Marcos Hurtado Zapata.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°27 de fecha 09 de enero de 2024, que delega en el Administrador Municipal, la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden de la Alcaldesa.
6. La Resolución N.º 7-2019 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de Exención de Trámites de Toma de Razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
8. La Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Pitrufoquén para **"ADQUISICIÓN DE COPAS, MEDALLAS Y OTROS PREMIOS - EXTRAESCOLAR."**, a través de la Licitación Pública ID N°: 5066-28-L124





2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 2.1.1 de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios.

#### DECRETO

1. Designese, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° ID: 5066-28-L124. A los siguientes funcionarios: Director de Desarrollo Comunitario, Christian Bravo Ramírez, Alejandra Montalbán Saavedra Planificadora social de Dideco y Miguel Estrada Ponce Coordinador extraescolar del Departamento de Educación.
2. Considérese desde el 12 de agosto hasta el 28 de agosto de 2024, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby
4. Considérese parte integrante del presente decreto, DAE N° 1252 de fecha 08.08.2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"



**MONICA RIVERA VARGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCO HURTADO ZAPATA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MHZ/MRV/mep

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

